LEY 24 DE SEPTIEMBRE

JOSE BALLIVIAN PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EL PUEBLO DE CAPINOTA ES CAPITAL DE LA PROVINCIA DE ARQUE.

Derogada por la disposición de 22 de Agosto de 1848.

JOSE BALLIVIAN, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA ETC. ETC.

Hacemos saber a todos los bolivianos que el Congreso ha dictado, y nos publicamos la siguiente.-

LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la Nación Boliviana.

DECRETAN.

ART. UNICO. El pueblo de Capinota será Capital de la Provincia de Arque.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento. Dada en la Sala de sesiones del Senado en a Ilustre y Heroica Capital Sucre, a 20 de Septiembre de 1846= Manuel de la Cruz Mendez – Presidente del Senado – Anjel Aguirre – Secretario Senador.

Lugar del sello – Palacio del Gobierno en Sucre, a 24 de Septiembre de 1846.- Ejecútese – José Ballivián.- El Ministro del Interior – Pedro José de Guerra.

Mandamos por tanto a todas las autoridades de la República, que la cumplan y hagan cumplir. El Ministro del Interior la hará imprimir, publicar y circular a quienes corresponda – Ilustre y Heroica Sucre a 24 de Septiembre de 1846.- José Ballivián = El Ministro del Interior – Pedro José de Guerra.